

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA POR LA UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500536
Denominación Título:	Máster Universitario en Responsabilidad y Sostenibilidad Corporativa por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	Universitat Politècnica de València
Centro/s de impartición:	Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)
Número de créditos:	60
Modalidad:	Virtual
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.



Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. El ámbito de conocimiento seleccionado es "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo" dentro de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta adscripción se considera apropiada teniendo en cuenta el foco en la gestión de empresas y organizaciones. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Politécnica de Valencia, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Administración y Dirección de Empresas. Se considera pertinente.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es virtual. La propuesta consta de 60 ECTS, con 54 créditos obligatorios y 6 créditos de TFM. No se contempla optatividad ni prácticas externas curriculares. Se imparte en castellano. Se proponen 35 plazas de nuevo ingreso. La propuesta se considera adecuada.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta contempla distintos aspectos importantes: - Actualidad de la temática y la consecuente demanda de perfiles formados al respecto por parte del tejido empresarial. En particular, se menciona el interés y la colaboración de diversas entidades y empresas. - Referentes externos que permiten apreciar tanto el interés suscitado por la temática como la pertinencia del plan de estudios propuesto. - Pertinencia en el mapa de titulaciones de la Comunidad Valenciana. - Capacidad y trayectoria de la entidad solicitante. Los objetivos formativos, aunque muy generales, son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad



profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso están bien definidos, y son coherentes también con la disciplina de la titulación y con su ámbito profesional. Los perfiles fundamentales de egreso se desarrollan de forma apropiada dentro del apartado de justificación (1.10). El apartado 1.14 se desarrolla de forma sintética.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional. Se desglosan en conocimientos, habilidades/destrezas y competencias. En concreto, se definen 15 resultados de aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las condiciones de acceso, además de las establecidas en el marco normativo estatal, exigen la procedencia de titulaciones de grado en administración y dirección de empresas, gestión y administración pública, derecho y relaciones laborales. Además, pueden acceder egresados de otras ramas de ingeniería, ciencias sociales y humanidades que hayan cursado al menos 9 ECTS en contenidos relacionados con la titulación y que se especifican en cuatro áreas (Desarrollo sostenible, economía circular y sostenibilidad ambiental; Políticas públicas; Ética y filosofía; y Gestión de proyectos). Adicionalmente, se exige un nivel equivalente a B2 en castellano para los candidatos cuya lengua materna sea otra. Se aportan criterios de valoración de méritos en caso de que la demanda supere a la oferta. No se establecen pruebas particulares. Se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios (máximo 45 ECTS) o experiencia laboral y profesional (máximo 9 ECTS). En el caso de títulos propios, se especifican los títulos propios a extinguir y las respectivas tablas de reconocimiento, que justifican un reconocimiento por encima del 15%. Se describen los procedimientos y responsabilidades para todos los reconocimientos y transferencias de créditos. Las propuestas para la movilidad están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. Se incluye un listado de las universidades en las que el estudiantado de la titulación podrá realizar la movilidad garantizando que, en el caso de realizar el TFM durante la movilidad, tendrán un supervisor/director en el centro de destino.



DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los módulos y materias propuestos son, en general, coherentes con los objetivos y competencias. La estructura del plan de estudios propuesta consta de módulos y materias. Se propone un módulo de formación obligatoria con 10 materias obligatorias de 4,5 ECTS cada una. Se propone un módulo de formación complementaria con una materia obligatoria de 9 ECTS. Finalmente, se propone un módulo de TFM con una materia de 6 ECTS. La carga académica se distribuye en 2 semestres, con 27 ECTS en el primer cuatrimestre y 33 ECTS en el segundo cuatrimestre. Los procedimientos de coordinación se consideran apropiados y avalados por la experiencia de la universidad solicitante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se especifican actividades formativas y metodologías docentes y su aplicación en las distintas materias. Se proponen mecanismos de evaluación. La evaluación de las materias, excepto TFM, se basa en una combinación de evaluación continua y exámenes/pruebas finales. El peso relativo puede diferir entre materias. La evaluación final se realiza presencialmente y con un peso mínimo del 50% (examen/defensa oral + prueba escrita). En cuanto a la evaluación de las prácticas externas, se indica el peso que en la evaluación global tendrá la evaluación del tutor de empresa y tutor académico. También se especifican los pesos de cada uno de los tres bloques (Memoria, Presentación, Originalidad y Relevancia) en la rúbrica del TFM.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado



Justificación:

La dotación de profesorado se considera suficiente para el desarrollo de la titulación. Se propone una plantilla de 11 profesores, con una proporción de doctores del 90,9%. La proporción de profesores con dedicación a tiempo completo también es del 88,8%. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente e investigadora (en cuanto a sexenios y quinquenios) se consideran adecuadas. El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación. No se detectan limitaciones.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Dada la modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. Se incluye información sobre los mecanismos de control de identidad, autenticación de contenidos y detección de plagio. La propuesta se considera pertinente.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios incluye prácticas académicas externas de forma optativa dentro del módulo de formación complementaria. Los procedimientos son transversales en la entidad solicitante. Se acredita capacidad para una oferta razonable de prácticas ajustada a los objetivos formativos de la titulación propuesta y que permitan dar cobertura a las necesidades del alumnado desde un punto de vista geográfico. La universidad explica que desde la Facultad se han establecido convenios de colaboración educativa con 287 empresas diferentes para la realización de prácticas externas. La información se considera adecuada.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)**

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. La propuesta se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 29 de mayo de 2025



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP

